UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de octubre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05781-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. Nº 102/06 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académicos y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración para el día 5 de diciembre del año 2006;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del mencionado instrumento legal, para la Unidad Académica Río Turbio, los cargos a elegir son Cuatro (4) Consejeros del Claustro Académico, Tres (3) en representación de los Profesores y Uno (1) en representación de los Auxiliares, Tres (3) Consejeros del Claustro de Estudiantes, Un (1) Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59º del Régimen Electoral, dentro de los 6 (seis) días de convocada la elección, el Rector debe constituir a propuesta de los Consejos de Unidad las Juntas Electorales para cada Unidad Académica;

Que obra en las presentes actuaciones, Acuerdo Nº 180/06 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, elevando dicha propuesta;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Junta Electoral para las elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Académico.-
Titular: Cra. Mónica Lilian PUIGDENGOLAS
Suplente: Prof. Mario Gastón GROSSI

Claustro de Estudiantes.-
Titular: Rubén Omar POGGIO
Suplente: Daniel BARBOZA

Cuerpo de Administración y Apoyo:
Titular: Nelva Analia CABRERA
Suplente: Carlos Alberto GASPAR

876

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Consejo Superior, Consejos de Unidad, Decanos y cumplido, archivese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 876 -2006.-